

RECENSIONES

LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA. Libro homenaje al Prof. Dr. D. Rafael Entrena Cuesta. *María Jesús Montoro Chiner (coord.). Ed. Atelier. Barcelona, 2003. 982 páginas.*

La jubilación del profesor ENTRENA CUESTA, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona, propició la celebración, el 15 de noviembre de 2002, de un Seminario sobre la justicia Administrativa en la Facultad de Derecho de dicha Universidad, el cual, bajo la presidencia del profesor Alejandro Nieto, contó con la participación de los profesores Tornos Mas, Font i Llovet, Malaret i García, Esteve Pardo, Pérez Moreno, Baena del Alcázar, López Ramón, Baño León, Cassagne y Montoro Chiner.

Dicho Seminario, en el que tan eminentes administrativistas repasaron los problemas y las cuestiones fundamentales planteadas en torno al control jurisdiccional de la Administración Pública, a la luz de la “nueva” Ley de 13 de julio de 1998, es el origen del volumen que tenemos ocasión de reseñar sucintamente, publicado en el último trimestre del pasado año 2003.

La *laudatio* sobre el profesor ENTRENA que cerró aquel Seminario inaugura el contenido de este libro, ciertamente notable, que cuenta con la participación de cuarenta y cinco administrativistas de reconocido prestigio, entre los que son mayoría los pertenecientes a la “escuela catalana” y que, por ende, han recibido más directamente el magisterio del profesor ENTRENA CUESTA.

La profesora Montoro Chiner, discípula del homenajeado, repasa en las páginas iniciales del libro los méritos y la ejemplar trayectoria académica y personal de su maestro, recordando los grandes temas abordados por ENTRENA a lo largo de su fructífera carrera como administrativista. Desde la contratación pública (objeto de su tesis doctoral en Bolonia y de un artículo capital publicado en 1957 en la *Revista de Administración Pública*) hasta la propia jurisdicción contencioso-administrativa en toda su amplitud y complejidad, pasando por el concepto de la Administración Pública, la organización territorial del Estado (con especial atención al ámbito local y al Título VIII de la Constitución de 1978), o todas las materias que integran la llamada “parte general” del Derecho Administrativo (acto y procedimiento, recursos, potestad sancionadora), entre otras muchas, pudiendo destacarse, en esta

apretada síntesis, su preocupación por el estatuto de la función pública y sus no pocos estudios relativos al dominio y al servicio públicos, así como a la actividad administrativa de policía.

Sería, desde luego, prolijo y atrevido por nuestra parte tratar de resumir en estas breves líneas las importantes y decisivas aportaciones del profesor ENTRENA CUESTA a la doctrina administrativista española de los últimos cincuenta años, que en gran medida aparecen sintetizadas en su *Curso de Derecho Administrativo*, obra de referencia, que alcanza ya la decimotercera edición y que es reflejo de su vasta sabiduría jurídica, de su capacidad de concisión y de su dilatada experiencia docente.

El contenido del volumen que reseñamos difiere, ciertamente, del que tuvo, en su momento, el Seminario que le sirve de base y fundamento. En efecto, amén de que las ponencias iniciales, antes referidas, se han visto enriquecidas con la participación de casi medio centenar de colaboradores, la estructura del libro se articula en torno a dos grandes bloques: la relación del orden jurisdiccional contencioso-administrativo con otras jurisdicciones, y la propia jurisdicción contencioso-administrativa, apartado que se subdivide en nueve capítulos, relativos a las distintas materias que habitualmente se comprenden en el estudio de la justicia administrativa.

El primer bloque presta una atención especial a la influencia de la jurisprudencia europea en el contencioso-administrativo, partiendo del brillante análisis del profesor Lorenzo Martín-Retortillo sobre la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y su incidencia en el control de la actuación de la Administración. No menos relevantes son las contribuciones de los profesores Sánchez Blanco, Baena del Alcázar y Rodríguez Pontón, que centran su atención en diferentes aspectos de la práctica jurisdiccional del Tribunal de Luxemburgo y la repercusión de la jurisprudencia comunitaria en el contencioso español. Por su parte, más allá del ámbito europeo, el profesor Cassagne analiza las perspectivas de la justicia administrativa en Argentina ante el siglo XXI, desgranando los problemas actuales que se plantean en torno al Derecho procesal Administrativo y proponiendo vías de solución a los mismos.

Finalmente, para cerrar este primer bloque, Marc Marsal nos aproxima al sistema anglosajón con el análisis de la relación entre el control de los poderes públicos y la protección de los derechos humanos en el Reino Unido, tomando con hilo conductor la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el *caso Hatton y otros contra el Reino Unido*.

Mas siendo de sumo interés los trabajos que inauguran el volumen que ocupa nuestra atención, el grueso de su contenido se refiere al estudio del orden jurisdiccional contencioso-administrativo español, como indica la rúbrica del segundo gran bloque en que se estructura el libro.

En primer término, y de la certera pluma de los profesores Pérez Moreno y Bermejo Vera, se abordan las posibles alternativas a la justicia administrativa, mientras que los cuatro trabajos siguientes (debidos a Montoro Puerto, Trayter Jiménez, Martín Rebollo y Cuchillo i Foix, respectivamente) se refieren a la tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales.

El tercer capítulo de este fundamental bloque se ocupa del ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa, incluyendo colaboraciones de los profesores Martínez López-Muñiz (sobre la delimitación del sujeto pasivo necesario en la justicia administrativa), Noguera de la Muela y González-Varas Ibáñez (ambos con sugerentes trabajos sobre el control de la contratación administrativa).

La materia competencias es tratada por Margarita Camós Ramió en un estudio sobre la delimitación y coordinación entre los órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativo y social, mientras que Cosculluela Montaner y Moltó Darner repasan aspectos sustanciales de la prueba en lo contencioso-administrativo.

Un capítulo a la vez intenso y extenso por la variedad y la profundidad de las cuestiones tratadas es, sin duda, el relativo a la actividad impugnante ante el orden contencioso-administrativo. Así, se repasan aspectos problemáticos como el control de la vía de hecho omisiva (objeto de la colaboración del profesor Nieto García), o las acciones frente a la inactividad del artículo 29 de la Ley 29/1998 (que centran los trabajos de los profesores Tornos Mas y Rivero Ysern).

El régimen impugnatorio de los informes vinculantes en el procedimiento de las autorizaciones ambientales integradas y la suspensión de licencias urbanísticas son aspectos tratados, respectivamente, por los profesores Bassols Coma y Carceller Fernández, mientras que el control jurisdiccional de la actuación de los entes instrumentales de la Administración es materia estudiada por Lliset Borrell. Por su parte, los trabajos de Ponce Solé y Boquera Oliver aluden al control de la potestad reglamentaria, y los de Mir Puigpelat y Navarro Munuera abordan diversos aspectos relativos a la responsabilidad patrimonial de la Administración.

El control judicial en materia de extranjería (Aguado i Cudolá), la acción pública urbanística (Bardaji Pascual), la formación de la estructura funcional bajo el sistema de mérito (Morell Ocaña) y el alcance del control jurisdiccional de la actuación de las llamadas autoridades administrativas independientes (Malaret i García) son, en fin, algunos de los otros temas abordados en el marco de este capítulo central de la obra que reseñamos.

Los trabajos finales del libro atienden a aspectos no menos trascendentales, como el recurso de casación en el contencioso (Escusol Barra y Sanz Pérez) y la problemática derivada de la ejecución de las sentencias dictadas por los órganos del orden contencioso-administrativo, debiendo destacarse en este capítulo las aportaciones de los profesores Font i Llovet y Clavero Arévalo. Finaliza el volumen con sendos trabajos de los profesores Rodríguez Arana y Esteve Pardo sobre la actividad cautelar en el proceso contencioso-administrativo.

En suma, un meritorio libro, cuidadosamente editado, que realiza una exhaustiva “radiografía” a la justicia administrativa española de la mano de notables y destacados especialistas en la materia y que, desde luego, está a la altura del homenaje que, sin lugar a dudas, merece el insigne maestro al que está dedicado, cuya invención subjetiva -podemos afirmar haciendo nuestras las palabras de la profesora Montoro Chiner al término de su *laudatio introductoria*- “*ha contribuido a hacer progresar la ciencia del Derecho Administrativo*”.

Hugo Santos Gil
Universidad de Sevilla